

Guayaquil, Marzo 17 de 1994

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO
GASCOTT S.A.
Ciudad.

Informe de Comisario:

1.- De la revisión efectuada mediante presente de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el Art el 4 de mayo de 1990, expreso a continuación mi opinión sobre aspectos requeridos en la mencionada resolución:

a: Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y por el máximo organismo de la Compañía.

b: Los administradores de la Cia, me han dado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

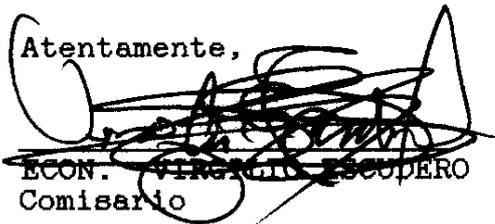
c: El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad, se llevan conforme a las disposiciones legales vigentes. Además la conservación de los bienes de la cia es adecuada.

d: Los procedimientos de control interno implantados por la Administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2.- Hay que indicar que debido a la gran inflación que ha sufrido el país, la cia se ha mantenido en receso durante el periodo económico 1993. Procurando que para el futuro se normalicen sus actividades.

La pérdida del ejercicio del periodo fue compensada por la reserva revalorización del patrimonio, de acuerdo al Art. segundo de la resolución n0. 93-1-5-3-004 de la Superintendencia de Compañías, de marzo de 1993.

Atentamente,


ECON. VIRGILIO ESCUDERO
Comisario